

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3963 *RICOPIA HENARES, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
GMA OFFICE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión expresa del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el 1 de junio de 2022 el socio único de RICOPIA HENARES, S.A. aprobó la segregación, por RICOPIA HENARES, S.A. (una vez realizada la fusión por absorción de COMERCIAL DIAZ, S.L.) de la actividad que está formada por el negocio en España de comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina, constitutiva de una unidad económica, a favor de la sociedad GMA OFFICE, S.L., que adquirirá todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha actividad y que quedará constituida como consecuencia de la ejecución de la segregación. Dado que GMA OFFICE, S.L., sociedad beneficiaria, es una sociedad limitada íntegramente participada de forma directa por RICOPIA HENARES, S.A., resulta aplicable a esta segregación el régimen simplificado establecido en el artículo 78 bis de la LME, así como en el artículo 49.1 de la LME por remisión de los artículos 73 y 52 de ésta. En consecuencia, no resultan necesarios para esta segregación (i) un informe de administradores y, en tanto que GMA OFFICE, S.L. es una sociedad limitada, tampoco un informe de expertos sobre el proyecto de segregación (artículos 73 a 76 de la Ley de Sociedades de Capital en relación en relación con los artículos de la LME ya citados), (ii) la inclusión en el proyecto de segregación de las menciones 2ª, 6ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (iii) la aprobación de la segregación por el socio único de RICOPIA HENARES, S.A.

El acuerdo de segregación ha sido adoptado en los términos previstos en el proyecto común de segregación suscrito por el administrador único de RICOPIA HENARES, S.A. y GMA OFFICE, S.L. y publicado en su página web corporativa (www.ricopia.es), con posibilidad de descarga e impresión, junto con la restante documentación relevante de la segregación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de RICOPIA HENARES, S.A. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de RICOPIA HENARES, S.A.(C/ Carlos Jiménez Díaz, 4 - Parque Empresarial La Garena, 28806, Alcalá de Henares (Madrid)). Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de RICOPIA HENARES, S.A. a oponerse a la segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de segregación.

Madrid, 3 de junio de 2022.- El administrador único de Ricopia Henares, S.A., y representante persona física de Ricopia Henares, S.A. administrador único de GMA Office, S.L, D. Leandro Bermejo.

ID: A220023516-1